



Acuerdo de Concejo Municipal N° 214-2024-MDP

Paucará, 26 de agosto del 2024.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 016-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, sobre la agenda: MEMORANDO N° 762-2024-GM/MDP de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, quien solicita Agendar a Sesión de Concejo **"EL INFORME TÉCNICO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA I.E. NSC PARA SU APROBACION"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada Norma Legal, que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, en asuntos específicos de interés público, vecinal, o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante MEMORANDO N° 762-2024-GM/MDP de fecha 21 de agosto del 2024, emitido por el Gerente Municipal Lic. Eusebio De La Cruz Cedano, quien solicita Agendar a Sesión de Concejo **"EL INFORME TÉCNICO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA I.E. NSC PARA SU APROBACION"**;

Que, puesto en consideración y llevado a la Estación de Orden del Día, en la Sesión Ordinaria N° 016- 2024 de fecha 21 de agosto de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por decisión **UNÁNIME** Desaprueban el **"LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS"** remitido a través del INFORME N°193-2023/MDP/UDEyP/AQL;

Que, estando a las facultades conferidas en el Artículo 20° inciso 4) de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, en merito a lo dispuesto en el acuerdo adoptado en sesión ordinaria N° 16-2024 de fecha 21 de agosto de 2024, se acordó por unanimidad de los votos de los miembros de Concejo Municipal y, a las facultades conferidas en virtud de lo dispuesto en el Artículo 9° y 41° de la ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DESAPROBAR "LA INTERVENCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE COCHARCAS-PAUCARÁ" remitido a través del INFORME N°193-2023/MDP/UDEyP/AQ.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia Desarrollo Territorial e Infraestructura, el cumplimiento del presente Acuerdo de concejo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Cc.
Gerencia Municipal
Gerencia de Infraestructura
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARÁ
ACOBAMBA - HUANCAMELICA

Andrés Enriquez Nuñez
ALCALDE

